

RESOLUCIÓN 2411E/2018, de 4 de octubre, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se resuelve la “Modalidad A) Microacciones de desarrollo”, de la convocatoria de 2018 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1458-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria del año 2018 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo

Por Orden Foral 30E/2018, de 16 de abril, del Consejero de Derechos Sociales, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes la “Modalidad A) Microacciones de desarrollo”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

RESUELVO:

1. Desestimar las solicitudes siguientes por la aplicación de la Base 10ª.4, en la que se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta el límite presupuestario:

- Expediente 0011-1458-2018-000091 de la ONGD “Asociación Ambala” para la financiación del proyecto denominado “Transporte urgente en el Hospital de Ebomé”. Puntuación: 534 puntos.

- Expediente 0011-1458-2018-000081 de la ONGD “Asociación Nous Camins (ANC)-Nuevos Caminos” para la financiación del proyecto denominado “Equipamiento de la escuela de primaria de Oda”. Puntuación: 518 puntos.

- Expediente 0011-1458-2018-000002 de la ONGD “Asociación Manabí” para la financiación del proyecto denominado “Mejorar el servicio de atención de partos y embarazos en la aldea Mayaland”. Puntuación: 516 puntos.

- Expediente 0011-1458-2018-000003 de la ONGD “Asociación Misioneras de María Salus Infirmorum” para la financiación del proyecto denominado “Recogida y aprovechamiento del agua pluvial y purificación del agua proveniente de un acuífero, para la población de Kiongwani”. Puntuación: 515 puntos.

- Expediente 0011-1458-2018-000068 de la ONGD “Colectivo El Salvador Elkartasuna” para la financiación del proyecto denominado “Proyecto de inmersión lingüística temprana “Cuna Náhuat””. Puntuación: 515 puntos.

- Expediente 0011-1458-2018-000046 de la ONGD “Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra” para la financiación del proyecto denominado “Trabajo digno para bordadoras a domicilio”. Puntuación: 501 puntos.

2. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª y disponer un gasto total de 284.690 euros para la financiación de las mismas, con cargo a la partida “900004-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2018:

- Expediente 0011-1458-2018-000014 de la ONGD “Fundación Vicente Ferrer” (CIF nº G09326745) para la financiación del proyecto denominado “Mejorados los servicios de atención salud sexual y reproductiva de calidad para las mujeres de colectivos vulnerables de la región de Kalyandurg, distrito de Anantapur” a realizar en INDIA. Puntuación: 740 puntos. Coste total y cuantía a justificar 45.057 euros; subvención: 30.000 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000017 de la ONGD “Fundación FABRE” (CIF nº G83808063) para la financiación del proyecto denominado “Mejora de la calidad de vida a través del acceso universal y equitativo al agua potable, en la comunidad rural de Tacoigo” a realizar en BOLIVIA. Puntuación: 722 puntos. Coste total y cuantía a justificar 40.493 euros; subvención: 30.000 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000076 de la ONGD “Fundación Irabia” (CIF nº G31405285) para la financiación del proyecto denominado “Mejora de las condiciones higiénicas y de salubridad de la población de la zona de salud de BINZA” a realizar en R.D.CONGO. Puntuación: 652 puntos. Coste total y cuantía a justificar 36.000 euros; subvención: 30.000 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000092 de la ONGD “Fundación Juan Ciudad” (CIF nº G78519303) para la financiación del proyecto denominado “Comunidades urbano-rurales del distrito de Koose mejoran su acceso a diagnóstico y tratamiento de Malaria, VIH, Tuberculosis y Hepatitis” a realizar en GHANA. Puntuación: 626 puntos. Coste total y cuantía a justificar 35.841 euros; subvención: 28.663 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000062 de la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad de Navarra” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “Mejora de iniciativas familiares en el servicio al turismo rural comunitario en 3 distritos del valle del Colca” a realizar en PERU. Puntuación: 606 puntos. Coste total y cuantía a justificar 48.682 euros; subvención: 30.000 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000084 de la ONGD “Vita et Pax in Christo Jesu” (CIF nº R3100006J) para la financiación del proyecto denominado “Prevención del Sida en Bilyogo -

Kigali” a realizar en RWANDA. Puntuación: 562 puntos. Coste total y cuantía a justificar 54.518 euros; subvención: 25.678 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000012 de la ONGD “COOPERA Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo” (CIF nº G26222968) para la financiación del proyecto denominado “Mujeres organizadas inician una actividad de transformación alimentaria desde un enfoque de derechos, equitativo y sostenible, Fase II” a realizar en SENEGAL. Puntuación: 555 puntos. Coste total y cuantía a justificar 43.468 euros; subvención: 29.748 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000069 de la ONGD “Fundación Irabia” (CIF nº G31405285) para la financiación del proyecto denominado “Instalación de sistema solar fotovoltaico” a realizar en HAITI. Puntuación: 548 puntos. Coste total y cuantía a justificar 33.000 euros; subvención: 30.000 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000085 de la ONGD “Fundación Juan Bonal” (CIF nº G82709148) para la financiación del proyecto denominado “Estrategia en Mukila para dotar de habilidades y recursos a la población local” a realizar en R.D.CONGO. Puntuación: 543 puntos. Coste total y cuantía a justificar 23.310 euros; subvención: 23.310 euros.

- Expediente 0011-1458-2018-000060 de la ONGD “Asociación Mugarik Gabe Nafarroa” (CIF nº G31430796) para la financiación del proyecto denominado “Trabajando contra la impunidad, a través del conocimiento de los derechos para exigirlos, mejora de las condiciones de salud y la identidad de las comunidades sobrevivientes, así como la justicia contra la violencia hacia las mujeres” a realizar en EL SALVADOR. Puntuación: 537 puntos. Coste total y cuantía a justificar 30.000 euros; subvención: 27.291 euros.

3.El abono del importe correspondiente al año 2018 de todos los expedientes subvencionados en el punto anterior, se realizará una vez se comprueben las obligaciones de transparencia que se recogen en la Base 18ª de la convocatoria.

4.Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2018, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución, conforme a lo establecido en la Base 4ª.b) de la convocatoria. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. En todo caso, el plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la intervención.

5.Conforme a lo establecido en la Base 15ª, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de su ejecución, ante la Dirección General de Inclusión y Protección Social.

6.Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 4 de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Gema Mañú Echaide